



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, sanciona la

ORDENANZA N° 1732

ARTÍCULO 1°: Otórguese, en calidad de excepcional, una mención honorífica destinada exclusivamente a reconocer la labor desempeñada y el sacrificio durante el combate contra esta enfermedad por todos los servidores/as públicos/as y voluntarios/as que desarrollaron tareas directamente vinculadas a la salud pública y la seguridad de toda la población como personal esencial de Presidente Perón “Por su esfuerzo, dedicación y eficiencia afrontando la pandemia de Covid-19”.

ARTÍCULO 2°: Inclúyase como tales a todo el personal cualesquiera fuese su cargo y/o responsabilidad que integran o integraron el Cuerpo Médico, Enfermería y Personal Auxiliar y de Servicio y/o Mantenimiento del Sistema de Salud Municipal, del Hospital Zonal General de Agudos Cecilia Grierson y los Centros de Vacunación; al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Presidente Perón; Personal Policial; Trabajadores de la educación; Trabajadores Municipales y voluntarios especialmente afectados a tareas relacionadas con el combate con el Coronavirus, como el personal que integró los retenes de tránsito del acceso a Presidente Perón.

ARTÍCULO 3°: La Mención Honorífica consistirá en un Diploma confeccionado en papel apergaminado o similar orlado por el escudo de Presidente Perón y con una inscripción en relieves destacados que diga: “Pueblo de Presidente Perón, Honorable Concejo Deliberante e Intendente Municipal”, “Por su esfuerzo, dedicación y eficiencia afrontando la pandemia de Covid-19”.

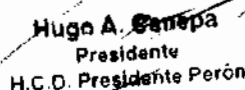
ARTÍCULO 4°: La entrega oficial de los Diplomas se efectuará en acto público, delegándose en el Departamento Ejecutivo Municipal la organización e implementación del mismo.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.


Dra. Susana R. Acevedo
Secretaria Legislativa
H.C.D. Presidente Perón




Hugo A. Canepa
Presidente
H.C.D. Presidente Perón



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Las Malvinas son argentinas

Guernica, 5 de julio de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1732 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 5 de julio de 2022.-

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 1732.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese a publicidad y archívese. -

Dec. N° 1396.-


Dr. Mariano Amato
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Presidente Perón




Elanca Haydel Cantero
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de la Ordenanza N° 1732

VISTO:

La Pandemia de Covid-19 que afectó nuestro país y en virtud de ello la situación de la salud pública de toda la población del Partido de Presidente Perón que ha generado la misma, que ha requerido ingentes esfuerzos del Superior Gobierno de la Nación, de todos los Gobernadores Provinciales y de todos los y las intendentes Bonaerenses, para combatir esta enfermedad infecto contagiosa que ha cegado tantas vidas en todo el concierto de las Naciones, y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la Pandemia de Covid-19, desatada en nuestro país en marzo de 2020, personal esencial como el de salud, Personal Policial, Trabajadores de la Educación, Cuerpo de Bomberos y otras entidades debieron afrontar nuevas y complejas realidades sanitarias sustentadas en el esfuerzo continuo, solidario y sin descanso para al combate de la pandemia en el orden local.


Que valorar la dedicación, la eficiencia y el riesgo tomado ante tanta complejidad, tiene alto significado social para todos los vecinos y vecinas de nuestro distrito

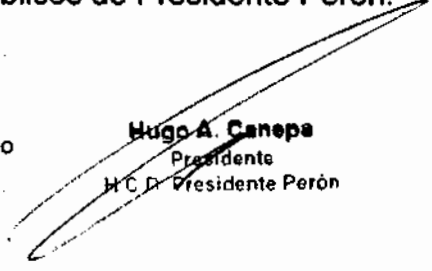
Que en los momentos de mayor necesidad y peligrosidad de ésta Pandemia que nos afectó y aún afecta a todos, ha sido este personal esencial, que en nuestra ciudad, merece tal distinción;

Que es importante reconocer a todo el personal de salud de nuestras unidades sanitarias, Hospital Cecilia Grierson sí como todo el personal afectado a los vacunatorios, Personal Policial, Trabajadores de la Educación, Cuerpo de Bomberos y voluntarios que mostraron una férrea voluntad de trabajo en pos de la salud de nuestros vecinos y vecinas

Que las tareas en defensa del bienestar de los vecinos y vecinas, además de encomiable y digna de todo elogio, merece ser reconocida públicamente por toda la sociedad y los Poderes Públicos de Presidente Perón.

Por lo expuesto:


Dra. Susana R. Acevedo
Secretaria Legislativa
H.C.D. Presidente Perón


Hugo A. Canepa
Presidente
H.C.D. Presidente Perón